

Carta abierta a la comunidad internacional

A los Estados democráticos, misiones diplomáticas, parlamentos, organismos internacionales y mecanismos de protección de los derechos humanos:

El Colectivo Nicaragua Nunca Más, desde el exilio, expresa su más enérgica condena a las declaraciones realizadas el 19 de julio de 2026 por el dictador Daniel Ortega Saavedra, quien anunció que en Nicaragua “no volverán a haber elecciones”.

Ortega agregó que trabajará con la Asamblea Nacional y otras instituciones para aprobar leyes que construyan “un muro” contra quienes identifica como opositores, consolidando la abolición definitiva del Estado de Derecho y la intención irreversible de perpetuar en el poder como lo que son: la dinastía de los Ortega-Murillo, mediante la fuerza, el miedo y la persecución, un continuismo que recuerda los peores períodos de la historia de Nicaragua.

La respuesta de la Asamblea Nacional del 21 de julio confirma que nos encontramos ante una decisión dictatorial en proceso de materialización, al informar que iniciará los análisis necesarios para elaborar un plan de trabajo que cumpla con las “orientaciones presidenciales” y que celebrará sesiones especiales con el Consejo Supremo Electoral para dar fundamento constitucional y legal a las reformas anunciadas.

Para el pueblo nicaragüense, eliminar las elecciones no será únicamente perder la posibilidad de votar, será cerrar toda vía pacífica para cambiar a quienes gobiernan, exigir cuentas, denunciar la corrupción, modificar políticas injustas y reclamar justicia por los crímenes de lesa humanidad cometidos. Significa que una familia pretende decidir quién puede gobernar, durante cuánto tiempo y quién heredará el poder, pues esta eliminación abre la puerta a una sucesión dinástica discrecional y fuera de cualquier control.

Si bien en Nicaragua no se celebran elecciones libres desde 2011, lo anunciado ahora no marca el inicio de la supresión electoral, sino que elimina la ficción que el régimen conservó durante los últimos quince años, organizando votaciones controladas, excluyendo candidaturas, persiguiendo opositores, eliminando partidos políticos y adjudicándose resultados sin garantías democráticas.

Una parte significativa de las sentencias condenatorias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra Nicaragua está relacionada con la vulneración de los derechos políticos y la violencia ejercida en contextos electorales. En YATAMA vs. Nicaragua, de 2005, la Corte declaró responsable al Estado por excluir arbitrariamente a candidaturas indígenas de las elecciones municipales de 2000. En Chavarría Morales y otros vs. Nicaragua, notificada en marzo de 2026, reconoció las

agresiones, amenazas, desplazamientos y afectaciones sufridas por un candidato a concejal y su familia desde las elecciones municipales de 2008.

No obstante, el caso más determinante en este sentido es Gadea Mantilla vs. Nicaragua, en el que la Corte determinó que las elecciones presidenciales de 2011 no reunieron condiciones de integridad, imparcialidad y equidad. La candidatura de Ortega fue admitida mediante una resolución judicial que dejó sin efecto la prohibición constitucional de reelección; el Consejo Supremo Electoral actuó con parcialidad; y Fabio Gadea Mantilla no contó con recursos efectivos para defender sus derechos políticos.

Aquella elección permitió al régimen alcanzar el control absoluto de las instituciones estatales y preparar la reforma constitucional de 2014, que eliminó los límites a la reelección presidencial. En 2021, encarceló o excluyó a todas las personas con posibilidades reales de disputar la presidencia, canceló organizaciones políticas y organizó un proceso sin competencia ni legitimidad democrática.

La reforma constitucional aprobada en 2024 y ratificada en 2025 profundizó este proceso, pues básicamente establecía un sistema de partido único; esta reforma es un antecedente directo, pues obedeció a la ejecución de una decisión anunciada por Ortega desde el 9 de febrero de 2023, cuando llamó públicamente a Rosario Murillo “copresidenta” y ordenó al presidente de la Asamblea Nacional, Gustavo Porras, reformar la Constitución para reconocer esa figura.

En Nicaragua ya no existen poderes del Estado independientes. Las reformas sustituyeron los poderes por “órganos” estatales coordinados y subordinados a la copresidencia. La Asamblea Nacional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Supremo Electoral y las restantes instituciones ya no funcionan como contrapesos.

Aunque Nicaragua conserva formalmente un texto denominado Constitución, este ha dejado de cumplir su función esencial: limitar el poder y proteger a la ciudadanía frente a los abusos de quienes gobiernan. La Constitución no contiene al poder, sino que ha servido para dar apariencia de legalidad a los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen y la reconfiguración del Estado al molde de una dictadura hacia una dinastía.

La supresión definitiva de las elecciones persigue dos objetivos profundamente peligrosos para la estabilidad democrática regional. El primero es perpetuar la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen. Sin alternancia, independencia judicial ni controles institucionales, quienes ordenaron y ejecutaron la represión controlan también a quienes deberían investigarlos y juzgarlos.

El segundo es allanar el camino para una sucesión dinástica. La copresidencia ya convirtió el poder estatal en un espacio compartido por el matrimonio Ortega-

Murillo. La eliminación de las elecciones permitiría que la continuidad del régimen y la designación de futuros gobernantes se decidan dentro de la familia y no mediante la voluntad de los y las nicaragüenses.

Estas decisiones tienen consecuencias humanas concretas: profundizan el miedo y la censura; separan familias; obligan a miles de personas a abandonar el país; y dejan a las víctimas sin instituciones ante las cuales reclamar justicia. Aumentan el riesgo de más detenciones, desapariciones, destierros, privaciones de nacionalidad y actos de represión transnacional, actos que ya han sido catalogados como crímenes de lesa humanidad.

Este avance hacia un régimen familiar y de partido único no afecta únicamente a Nicaragua. Amenaza la estabilidad democrática de Centroamérica, profundiza el desplazamiento forzado y crea un precedente regional según el cual una dictadura puede eliminar las elecciones, someter todas las instituciones y asegurar su permanencia sin afrontar consecuencias internacionales proporcionales. Estas acciones violentan el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, los Acuerdos de Esquilas y todos los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Por ello, llamamos a los Estados democráticos, parlamentos, organismos internacionales y mecanismos de protección de derechos humanos a:

1. Condenar de manera pública, coordinada e inequívoca el anuncio de abolir las elecciones y el respaldo brindado por la Asamblea Nacional.
2. Desconocer cualquier reforma que elimine las elecciones o busque perpetuar en el poder a la familia Ortega-Murillo, y exigir la derogación de las leyes represivas. Restablecer la democracia en Nicaragua implica recuperar la independencia de los poderes públicos y garantizar elecciones libres, transparentes y plurales, con observación internacional.
3. Promover acciones urgentes en las Naciones Unidas y otros espacios multilaterales, fortaleciendo los mecanismos de investigación, documentación y rendición de cuentas sobre Nicaragua.
4. Adoptar sanciones individuales y otras medidas diplomáticas contra quienes diseñen, aprueben o ejecuten la eliminación de las elecciones y las nuevas disposiciones represivas, evitando medidas económicas generales que perjudiquen al pueblo nicaragüense.
5. Exigir la liberación de todas las personas presas por motivos políticos; el restablecimiento de las libertades públicas; la restitución de la nacionalidad y los derechos políticos de las personas desnacionalizadas; y garantías para el retorno seguro de quienes se encuentran en el exilio.

6. Reforzar la protección, el refugio y la regularización migratoria de las personas nicaragüenses perseguidas, así como el apoyo a las víctimas, organizaciones de derechos humanos y medios independientes.

7. Exigir la devolución de todos los bienes confiscados arbitrariamente a personas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, universidades, comunidades religiosas y demás sectores afectados.

8. Y que la comunidad internacional se declare profundamente ofendida, al violentarse los principios democráticos y el orden internacional, despojando al pueblo nicaragüense de su derecho a elegir y ser electo.

La comunidad internacional no debe esperar a que este anuncio quede formalizado para reaccionar. Sin embargo, si el régimen materializa la abolición de las elecciones y convierte en ley la permanencia indefinida de la familia Ortega-Murillo, los Estados democráticos deberán proceder al desconocimiento pleno de su legitimidad, revisar integralmente sus relaciones diplomáticas y negar reconocimiento a las autoridades y estructuras surgidas de ese nuevo orden antidemocrático.

La soberanía no pertenece a una familia, a un partido ni a quienes controlan las instituciones y las armas. Pertenece exclusivamente al pueblo nicaragüense, al que hoy pretenden arrebatárle definitivamente el derecho a decidir, pretendiendo cerrar las puertas de Nicaragua para todos los que queremos volver a nuestra patria.

San José, Costa Rica, 22 de julio de 2026

Nunca Más Dictadura

Nunca Más Impunidad

Nunca Más Olvido